

**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA,
DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA**

ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO (máximo 15 puntos)

A) CURRÍCULUM VITAE (máximo 10 puntos)

1. **Experiencia profesional** relacionada con el área de conocimiento u otra afin:
 - Formación reglada vía MIR: 0.5 puntos
 - Actividad hospitalaria como especialista, excluyendo la etapa formativa, 0,2 puntos por año. Máximo 1.5 puntos.
Puntuación máxima por el apartado **2 puntos**
2. **Artículos publicados** en revistas indexadas en el JCR en el año de publicación, originales o de revisión:
 - Revistas comprendidas en el primer decil del área correspondiente a la plaza: *8 puntos*
 - Revistas comprendidas en el primer cuartil, pero fuera del primer decil del área correspondiente a la plaza: *6 puntos*.
 - Revistas comprendidas en el segundo cuartil del área correspondiente a la plaza: *4 puntos*.
 - Revistas comprendidas en el tercer cuartil del área correspondiente a la plaza: *2 puntos*.
 - Revistas comprendidas en el cuarto cuartil del área correspondiente a la plaza: *1 puntos*.

Para cada artículo, dicha puntuación se aplica según el Orden de autores firmantes:

- Primer firmante: 100% de la puntuación
- Segundo firmante: 75% de la puntuación (100% de la puntuación si en la publicación consta explícitamente que la autoría está compartida con el primer autor)
- Tercer firmante: 60% de la puntuación
- Siguientes firmantes: 25% de la puntuación
- Firmante "Senior" o Director del estudio (acreditado por tratarse del Director de la Tesis, Investigador Principal del Proyecto de Investigación del que se deriva el estudio, o autor para correspondencia): 100% de la puntuación.

Casos particulares:

Research letter en revistas de primer decil se valorará al 100%, en el primer cuartil al 75 % y restantes al 50%.

Las cartas al editor, casos o notas clínicas se minorizarán al 25% de la puntuación obtenida.

Los autores de estudios multicéntricos (por ejemplo: Estudios colaborativos no independientes) o artículos sobre protocolos de estudios puntuarán un 10% del total. En los Ensayos clínicos no independientes los autores de los apéndices puntuarán un 10%.

Puntuación máxima por este concepto **6 puntos**

Aprobado en Consejo de Departamento de fecha 08 de mayo de 2023

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5416914 Código de verificación: JrwQbtHg

Firmado por: José Federico Díaz González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2023 17:25:53

1 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421872 Código de verificación: WcOudR2t

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

1 / 3

3. Participación en **Proyectos de investigación** competitivos:

- Internacionales: 0.5 puntos
- Nacionales: 0.3 puntos
- Regionales o locales: 0.1 puntos
 - Investigador principal 100% de la puntuación
 - Investigadores colaboradores: 25% de la puntuación

Puntuación máxima por este concepto **1puntos**

4. Dirección o codirección de **Tesis Doctoral**: Por cada Tesis Doctoral dirigida *0,2 puntos*.

Puntuación máxima por este concepto **1puntos**

Cuando uno o varios concursantes supere(n) el máximo de la calificación de un apartado, se le asignará la puntuación completa asignada a ese apartado al que haya obtenido la máxima puntuación y al resto se le puntuará de forma proporcional.

B) ENTREVISTA: (máximo 5 puntos)

- Defensa del Programa de la Asignatura o asignaturas *2.5 puntos*
- Defensa del Curriculum *1.5 puntos*
- Otros aspectos (estancias en centros de excelencia extranjeros fuera del periodo formativo ≥ 3 meses. 0.1 punto por cada mes) *1 punto*

Para acceder a la entrevista el candidato debe de haber obtenido una puntuación de 2 o superior en el computo global del baremo marco de la ULL junto a la parte del Curriculum Vitae del baremo específico. La entrevista se celebrará siempre que la diferencia entre el candidato con máxima puntuación y el segundo clasificado sea inferior a 5 puntos tras aplicar el baremo marco de la ULL y la parte del Curriculum Vitae del baremo específico.

El Departamento establece que para proponer candidato, en cualquiera de las figuras de profesorado, la puntuación mínima exigida en el computo global del baremo marco de la ULL y del baremo específico del Departamento supere los tres puntos.

Aprobado en Consejo de Departamento de fecha 08 de mayo de 2023

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5416914 Código de verificación: JrwQbtHg

Firmado por: José Federico Díaz González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2023 17:25:53

2 / 2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421872 Código de verificación: WcOudR2t

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA

El vigente Reglamento de Contratación de Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de La Laguna (BOC núm. 54 de 17 de marzo de 2023), prevé en el Bloque 8.4 que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación del Departamento, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Consejo del Departamento DE MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA, en la reunión celebrada el día 08 de mayo de 2023, ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE MEDICINA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): Méritos relacionados con el área de conocimiento de Medicina.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): Méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Dermatología y Psiquiatría.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): Méritos relacionados con cualquier área distinta de Medicina, Dermatología y Psiquiatría

ÁREA DE DERMATOLOGÍA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): Méritos relacionados con el área de conocimiento de Dermatología.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): Méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Medicina y Psiquiatría.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): Méritos relacionados con cualquier área distinta de Dermatología, Medicina y Psiquiatría

AREA DE PSIQUIATRÍA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): Méritos relacionados con el área de conocimiento de Psiquiatría.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0,5): Méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Medicina y Dermatología.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): Méritos relacionados con cualquier área distinta de Psiquiatría, Medicina y Dermatología.

La Laguna a 08 de mayo de 2023

El Director del Departamento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5398622 Código de verificación: wAhRWiWs

Firmado por: José Federico Díaz González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/05/2023 13:57:10

1 / 1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421872 Código de verificación: WcOudR2t

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20